



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1985-2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Los Artículos 14 inc. 7 y 29 inc. 36 de la Carta Orgánica Municipal y el reclamo de los vecinos en la reunión preparatoria del día viernes 7 de noviembre. Y;

CONSIDERANDO:

Que, en la reunión preparatoria previa a la sesión itinerante a realizarse en el barrio 17 de Agosto el jueves 13 noviembre, los vecinos que asistieron acercaron su reclamo por la falta señalización de la parada de colectivos que provoca que muchos automovilistas estacionen sus vehículos momentáneamente e incluso toda la jornada laboral, y obligue a los usuarios del transporte público de pasajeros a posicionarse en la calle para ser visualizados por los choferes de colectivos.

Que, en la parada de colectivos ubicada en Avenida Juan Domingo Perón y Paul Groussac, si bien se halla colocado el refugio o garita, no se encuentra debidamente señalizado el cordón con el color que la identifica como parada de transporte público de pasajeros.

Que, el hecho de que la zona destinada a la parada de colectivos se encuentre ocupada por automóviles obliga también a los choferes de colectivos a detenerse en medio de la calle, obstaculizando el tránsito.

Que, la vida de los usuarios del transporte público de pasajeros corre peligro al ubicarse casi en el medio de la calle para poder acceder a los colectivos.

Que, ante estos inconvenientes, es necesaria la intervención de la Municipalidad para mejorar la situación en la que hoy se encuentran los vecinos.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Solicitar al D.E.M, proceda a señalizar la parada de colectivos ubicada por Avenida Juan Domingo Perón y Paul Groussac del barrio 17 de Agosto.

Solicitar al D.E.M, proceda a señalizar la parada de colectivos ubicada por Avenida Juan Domingo Perón y Paul Groussac del barrio 17 de Agosto.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**